



BUIN, 28 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3856/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°46475 de fecha 05 de octubre de 2023, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 17 de octubre de 2023, se requiere el Servicio de Instalación y distribución eléctrica Feria Navideña en Parque Avenida O'higgins 2023.

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro. 3476 del 31 de octubre 2023, entre las fechas 31 de octubre de 2023 al 16 de noviembre de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-54-L123.

3. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 10 de octubre de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999 denominada, "Otros", centro de costo 22.01.02, fondos propios, por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por Soluciones 360 SPA, cumple con los requisitos para ser evaluado.

5. Que, en el criterio "OFERTA ECONÓMICA" el proveedor Soluciones 360 SPA obtiene el 50,00% de la ponderación, en este criterio.

6. Que, en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS", el proveedor Soluciones 360 SPA, obtiene el 40,00% de la ponderación, en este criterio.

7. Que, en el criterio "OFERTA ADICIONAL" el proveedor Soluciones 360 SPA, no presenta oferta adicional, obtiene el 0,00 % de la ponderación, en este criterio.

8. Que el proveedor Soluciones 360 SPA, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 90,00% en el Informe Comisión Licitación 2721-54-L123.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-54-L123, que requiere "Servicio de Instalación y distribución eléctrica Feria Navideña en Parque Avenida O'higgins 2023." solicitado por la Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, RUT: 76.823.071-4, por un monto de \$5.831.000 (cinco millones ochocientos treinta y un mil pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08 999, denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMC/VZS/JAA/VVS/FMC/lop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable